ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°. 121 DE 2025

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER.
VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000) MCTE.
CONTRATISTA	INBIOMEC SAS, con Nit N°. 901126715-8, Representada legalmente por DANIEL SERRANO STELLA identificado con cedula de ciudadanía, N°. 1.098.717.256 DE BUCARAMANGA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO	CIENTO DIEZ (110) DIAS
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	AUXILIAR DE ENFERMERIA
CDP	202500508 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP	202500842 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Landázuri, Santander, a los Once (11) días del mes de septiembre del 2025, se reunieron: Auxiliar De Enfermería, **XIOMARA FRANCO FLOREZ**, en calidad de supervisora del contrato y **INBIOMEC SAS**, con Nit N°. 901126715-8, Representada legalmente por **DANIEL SERRANO STELLA** identificado con cedula de ciudadanía, N°. 1.098.717.256 DE BUCARAMANGA; en calidad de contratista.

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°. 121 DE 2025.**

2. Que el valor disponible para el presente contrato es de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000) MCTE.**

3. Que según forma de pago: a) Cuatro (04) pagos por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000), por mensualidad vencida, con la debida actualización de cada hoja de vida con el respectivo reporte del mantenimiento y labores realizadas a cada equipo.
b) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MCTE, Por valor correspondiente por concepto de repuestos y demás elementos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la entidad, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, especificando los elementos suministrados, valor unitario, valor total y un informe de la necesidad de estos elementos, de donde y para que fueron utilizados , si a ello hubiere lugar, previa autorización del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para este ítem tal como ya fue descrito está limitado y no podrá exceder del mismo, previa acta de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago en el que, por necesidades de los equipos, el contratista requiera instalar repuestos a los equipos revisados, éste deberá discriminarlos y hacer entrega de los dañados al supervisor del contrato, en caso de que hayan sido reparadas solo piezas del mismo, deberá dejar constancia escrita del procedimiento adelantado para tal fin anterior.

Para todos y cada uno de los pagos previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y el informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor a satisfacción de la ENTIDAD de los servicios contratados.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Fijar el día Once (11) de septiembre de 2025, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°. 121 DE 2025.**

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Landázuri, Santander; a los Once (11) días del mes de septiembre de 2025.

DANIEL SERRANO STELLA
Contratista

Proyectó: Yurla Zuley Vergel Camilo / Asesora Jurídica Externa.

XIOMARA FRANCO FLOREZ
Supervisora